

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – 2019

UTEDYC – CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos, el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servian y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Hernan Lopez, quienes han arribado a un acuerdo complementario en el marco del CCT 738/16, el que se regirá conforme las siguientes condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar un aumento adicional del 15% sobre las remuneraciones básicas vigentes al mes de *Abril* de 2019, pagadero en la forma y el modo que a continuación se detalla. Un 7% no remunerativo con los salarios del mes de Enero de 2020, que se integrará al salario básico en el mes de Marzo de 2020 y un 8 % no remunerativo con los salarios del mes de Febrero que se integrará al salario básico en el mes de Abril de 2020. Se establece que la suma no remunerativa acordada para los meses de Noviembre y Diciembre de 2019 mantendrá dicho carácter hasta el mes de Febrero de 2020 cuando se incorporará al salario básico.

En consecuencia se suscribe un nuevo Anexo I con las sumas y remuneraciones correspondientes a cada salario básico a lo largo de todo el año 2019, el que firmado por las partes integra el presente acuerdo.-

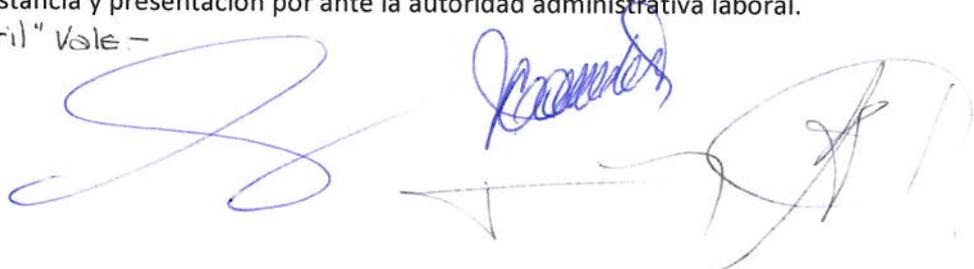
Las sumas no remunerativas aquí pactadas serán tenidas en cuenta para el cálculo de los adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador. Asimismo deberán ser computadas para el pago de los aportes y contribuciones correspondientes a la obra social -ley 23660 y 23661.-

SEGUNDA: Ambas partes acuerdan reunirse la primera semana de Abril de 2020 a fin de acordar las recomposiciones salariales correspondientes al periodo Enero 2020 – Diciembre de 2020.-

TERCERA: Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

Lo enmendado: "Abril" Vale -



ANEXO I-ESCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1		7%		8% (*)		\$3.000 Bono		8% (**) (***)		\$2.000 Bono		7%		8% (****)		MARZO		ABRIL			
		BASE	JUNIO 2019	AGOSTO		OCTUBRE		NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO							
CAT A	SUPERV.	29.883,77	31.975,64	31.975,64	2.390,70	31.975,64	2.390,70	34.366,34	2.390,70	34.366,34	2.390,70	34.366,34	4.482,57	36.757,04	4.482,57	38.848,91	2.390,70	41.239,61			
CAT B	COORD. DEP.	27.674,12	29.611,31	29.611,31	2.213,93	29.611,31	2.213,93	31.825,24	2.213,93	31.825,24	2.213,93	31.825,24	4.151,12	34.039,17	4.151,12	35.976,36	2.213,93	38.190,29			
CAT C	COORD. DE AREA	26.365,91	28.211,52	28.211,52	2.109,27	28.211,52	2.109,27	30.320,80	2.109,27	30.320,80	2.109,27	30.320,80	3.954,89	32.430,07	3.954,89	34.275,68	2.109,27	36.384,95			
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES		
CAT A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO	161,54	170,64	172,84	182,58	172,84 + 12,92	182,58 + 13,65	172,84 + 12,92	182,58 + 13,65	185,76 + 12,92	196,23+13,65	185,76 +12,92	196,23+13,65	185,76 +24,23	196,23+25,59	188,68 + 24,23	209,88 + 25,59	201,60 + 11,31	223,53 + 11,94	212,91	235,47
CAT B	INSTR. Y ENTR.	149,02	149,02	159,45	159,45	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	171,38+11,93	171,38+11,93	171,38+11,93	171,38+11,93	171,38+ 22,36	171,38+ 22,36	183,31 + 22,36	183,31 + 22,36	195,24 + 10,43	195,24 + 10,43	205,67	205,67
GRUPO 3		GUARDAVIDAS		33.908,87	36.282,49	36.282,49	2.712,71	36.282,49	2.712,71	38.995,20	2.712,71	38.995,20	2.712,71	38.995,20	5.086,33	41.707,90	5.086,33	44.081,53	2.712,71	46.794,23	
GRUPO 4		ENC. DE MANT.		30.264,07	32.382,56	32.382,56	2.421,13	32.382,56	2.421,13	34.803,68	2.421,13	34.803,68	2.421,13	34.803,68	4.539,61	37.224,81	4.539,61	39.343,29	2.421,13	41.764,42	
CAT B	PERSONAL ADM.	24.992,54	26.742,02	26.742,02	1.999,40	26.742,02	1.999,40	28.741,43	1.999,40	28.741,43	1.999,40	28.741,43	3.748,88	30.740,83	3.748,88	32.490,31	1.999,40	34.489,71			
CAT C	RECEPCIONISTA	22.778,82	24.373,34	24.373,34	1.822,31	24.373,34	1.822,31	26.195,64	1.822,31	26.195,64	1.822,31	26.195,64	3.416,82	28.017,95	3.416,82	29.612,47	1.822,31	31.434,77			
CAT D	VENDEDOR, CONTROL DE ACCESO	22.655,96	24.241,88	24.241,88	1.812,48	24.241,88	1.812,48	26.054,36	1.812,48	26.054,36	1.812,48	26.054,36	3.398,39	27.866,83	3.398,39	29.452,75	1.812,48	31.265,23			
CAT E	AUX. MANT., VESTUARISTA	23.070,04	24.684,94	24.684,94	1.845,60	24.684,94	1.845,60	26.530,55	1.845,60	26.530,55	1.845,60	26.530,55	3.460,51	28.376,15	3.460,51	29.991,05	1.845,60	31.836,66			
CAT F	PERSONAL DE LIMPIEZA,	21.591,19	23.102,58	23.102,58	1.727,30	23.102,58	1.727,30	24.829,87	1.727,30	24.829,87	1.727,30	24.829,87	3.238,68	26.557,17	3.238,68	28.068,55	1.727,30	29.795,85			

(*) AUMENTO NO REMUNERATIVO ACORDE A ACTA ACUERDO AGOSTO 2019
 (***) SUMA NO REMUNERATIVA SE INCORPORA AL BÁSICO
 (****) AUMENTO NO REMUNERATIVO ACORDE A ACTA ACUERDO OCTUBRE 2019
 (*****) SUMA NO REMUNERATIVA SE INCORPORA AL BÁSICO